

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA
EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

Nº Interno: 4546012



RESOLUCIÓN EXENTA N° 42289

SANTIAGO, 10 de Abril de 2014

VISTO: estos antecedentes, y

solicitado por los interesados que se individualizan en la parte respectiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

EN TIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en
el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado
por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N°
1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la
República.

R E S U E L V O :

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta N°712 de fecha 03 de Marzo de 1982, donde dice Daisy, AMAYA NOVOA, debe decir Deisy Isabel AMAYA NOVOA RUN: 9.431.914-5.

2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.

3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.

4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de VALPARAÍSO para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración

IPB
RSD/CBI/NAB
[126] 10/04/2014